

## Órganos de Administración y Control de los Fondos de Inversión Colectivas

Para cumplir sus funciones la sociedad administradora cuenta con una junta directiva, un gerente de Inversiones, un gerente de fondos de inversión colectiva y un comité de inversiones, encargados de realizar la gestión de los Fondos de Inversión Valor Plus I, Capital Plus, Multiplicar, Confianza Plus, Deuda Corporativa, Estrategia Moderada, Acciones Plus y Sostenible Global. Para este fin, la junta directiva fijará las directrices, de acuerdo con las reglas señaladas en el reglamento y en las normas vigentes, que deberán ser tenidas en cuenta por el gerente y el comité de inversiones.

La constitución del Comité de Inversiones y la designación del gerente no exoneran a la Junta Directiva de la responsabilidad prevista en el artículo 200 del Código de Comercio o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue, ni del cumplimiento de los deberes establecidos en las normas vigentes.

**Gerente Fondos de Inversión Colectivas: Valor Plus I, Capital Plus, Confianza Plus, Multiplicar, Deuda Corporativa, Estrategia Moderada, Acciones Plus y Sostenible Global.**

Nombre: Diana Carolina Rodriguez Avila  
Profesión: Finanzas y Relaciones Internacionales  
Estudios: Maestría en Finanzas  
Experiencia: 12 años en el Sector Financiero  
E-mail: [diana.rodriquez@fiduciariacorficolombiana.com](mailto:diana.rodriquez@fiduciariacorficolombiana.com)  
Teléfono: (1) 327 9937

### Revisor Fiscal

Nombre: Enson Steek Urrego Ricaurte  
Teléfono: (1) 618 8000  
Empresa: KPMG. SAS.  
E-mail: [surrego@kpmg.com](mailto:surrego@kpmg.com)

### Comité de Inversiones

La junta directiva de la sociedad administradora designará un comité de inversiones responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la solicitud de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones. Los miembros de este comité se considerarán administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue.

**Bogotá:** Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781  
**Medellín:** Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184  
**Cali:** Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824  
**Barranquilla:** Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208  
**Bucaramanga:** Calle 42 No 28 – 74 Local 2 Edificio Parque 42 Pbx: 6424444 Fax: 6424444  
[servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com](mailto:servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com)  
– [www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)